NOTA DNCP/DNC/N° 19417 / 2015

Asunción, 27 de Agosto de 2015.

REF.:EXP.N° 323521 (25//08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Equipos y Muebles". – ID N° 293559

Señora:
Abg. Natalia Fernández, Encargada.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.
Facultad de Ciencias Tecnológicas.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1- El **plazo de la garantía de mantenimiento** de oferta es el mismo que el de la **válidez de la oferta**, sugerimos ampliar el plazo de la garantía de mantenimiento para que la misma pueda ser ejecutable.
1. En el **punto 20 del Anexo B y en Anexo E .V.** recomendamos a la convocante indicar los años para acreditar la experiencia.
2. En el **Anexo B Punto 21 (margen de preferencia) anexo B**: se sugiere indicar que para la obtención del margen de preferencia deberá presentar el certificado de origen expedido por el MIC, haciendo la salvedad de que la no presentación del mismo no será causal de descalificación
3. En **el punto 23** informamos a la convocante que deberán adecuarse a la circular 27/11.
4. **Punto 26 (reajustes) anexo B:** en la causal de la fórmula indica que el factor de reajuste será "índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay", en tanto que; en la fórmula indica "Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay", se solicita ajustar.-
5. **Formulario N°8** (Orden de compra) Anexo D solicitamos a la convocante completar el porcentaje de la **Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.**
6. En la preforma de Orden de compra el **Objeto de Gasto no coincide** con el del **CDP, favor corregir dicho error**. Además **el identificador de llamado no corresponde** al llamado en cuestión.

Abg. Nathasha Bernal
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender la observación y subsanarla, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Nathasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NB